

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de enero de 1991.

Visto la necesidad de contratar a dos agentes para desempeñarse en la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales Federales,  
SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del día la fecha y hasta el 30 de marzo de 1991- a 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y otro agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo para desempeñarse en la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales Federales.

2°) Imputar el gasto resultante a lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para el ejercicio financiero del año 1991.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

ENRIQUE SANTIAGO PETRAS  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION